

AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTA

LAFCO 3198 - REORGANIZACIÓN DE INCLUIR anexiones a la protección distrito de San Bernardino County FUEGO, SU SERVICIO DE ZONA VALLE Y ZONA DE SERVICIO DE FP-5

Condado de San Bernardino FUEGO DISTRITO DE PROTECCIÓN

Se hace saber que la audiencia de la protesta se llevará a cabo por el delegado de la Comisión de Formación de Agencias Locales (LAFCO) Condado de San Bernardino. La audiencia se llevará a cabo en la Biblioteca de Norman F. Feldheym central, Bing Wong auditorio, 555 West 6th Street, San Bernardino, California 92410, el jueves 21 DE ABRIL DE, 2016 a 1:00 pm para oír y recibir cualquier oral o escrita protestas, objeciones o pruebas que se hacen, presentan o presentaron en relación con LAFCO 3198. Una copia de este Aviso en español está disponible en el sitio web de LAFCO, se accede desde la página principal.

El área de reorganización abarca la totalidad de los límites corporativos de la Ciudad de San Bernardino, que comprende aproximadamente 38.144 acres (ver mapa abajo). El objetivo de la reorganización es cambiar la responsabilidad de la prestación de los servicios de bomberos y de respuesta médica de emergencia dentro de la Ciudad de San Bernardino del cuerpo de bomberos de la Ciudad para el Distrito del Condado de San Bernardino de Protección contra Incendios (SBCFPD). Los términos y condiciones de esta reorganización se establecen en la Resolución LAFCO N° 3211, aprobada por la Comisión el 27 de enero de 2016, y está disponible para su revisión en la oficina LAFCO y en nuestra página web:

<http://www.sbclafco.org/Proposals/ProposalsAvailable/SignificantProposals/LAFCO3198.aspx3198.aspx>

La reorganización también implica la anexión de la zona en la Zona de Servicio del Valle SBCFPD, y la Zona de Servicio FP-5.

Como propietario de tierras en la zona afectada, se le ha notificado de forma individual de la audiencia de protesta porque la reorganización incluye la anexión en Zona de Servicio FP-5 de la SBCFPD que es una zona de impuestos especiales para la protección contra incendios y servicios de financiación de respuesta médica de emergencia. El impuesto especial actual de propiedad dentro de Zona de Servicio FP-5 es \$ 143.92 por parcela durante el año fiscal 2015-16. El impuesto incluye un factor de inflación anual (hasta un máximo del 3%). Si se aplica el incremento máximo del 3% para el año fiscal 2016-17, el impuesto anual será de \$ 148.24.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA:

Cualquier votante registrado o dueño de la tierra dentro del territorio propuestos para ser reorganizado, puede presentar una protesta oficial. **Toda protesta deberá hacerse por escrito y presentarse a la oficina LAFCO antes de la conclusión de la audiencia de protesta. La protesta por escrito debe ser firmado y fechado en el período de 45 días de protesta oficial, que comienza el 7 de marzo de 2016, y termina el 21 de abril, 2016 a la clausura de la audiencia de protesta.** Cualquier protesta sin una fecha, teniendo una fecha anterior al 7 de marzo, 2016, o presentarse después de la conclusión de la audiencia de la protesta, se tendrá en cuenta a efectos de determinar el valor de todas las reclamaciones por escrito. Protesta no puede ser aceptada por fax o correo electrónico.

CÓMO OBTENER UN FORMULARIO DE PROTESTA:

Hay dos formas de protesta - una para los votantes registrados y uno de los propietarios:

Protesta presentada por un propietario debe incluir el nombre del propietario, la dirección de los terrenos propiedad dentro de la propuesta y el Número de Parcela Evaluador (APN). La forma de protesta propietario está disponible en la página web de LAFCO, se accede desde la página principal.

Protesta presentada por los votantes registrados deben incluir el nombre del votante, firma y dirección que aparecen en la declaración jurada de registro de votantes. La forma de protesta votante registrado está disponible en el sitio web de LAFCO, se accede desde la página principal.

¿CÓMO SE EVALÚA PROTESTA:

- (1) Terminar la reorganización si la protesta se recibe de 50% o más de los votantes registrados desde dentro de la zona afectada.
- (2) Llamar a elecciones si la protesta se recibe de al menos un 25% pero inferior al 50% de los votantes registrados, o si el 25% y el 100% del número de propietarios-que son dueños de al menos el 25% del total de tierras de valor presentar reclamación por escrito. Los votantes (si poseen la tierra o no) debería poder decidir la cuestión por mayoría de votos en una elección especial.
- (3) Aprobar la reorganización sin una elección si protesta por escrito se recibe de menos del 25% de los votantes y menos del 25% de los propietarios (que poseen menos de 25% del valor de la tierra).

Si usted tiene alguna pregunta acerca de este Aviso, por favor, póngase en contacto con la oficina LAFCO al (909) 388 hasta 0480 o por correo electrónico a: lafco@lafco.sbcounty.gov

De fecha: 7 Marzo el año 2016

LOCAL AGENCY FORMATION COMMISSION
KATHLEEN ROLLINGS-McDONALD, Executive Officer

BY: ANGELA SCHELL, Administrative Assistant

